

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 004-22 (DAPRE) / 01013792022 (ICBF), SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER**

ENTREGA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OBTENIDOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01 y DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022-01, CON RELACION A LA AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

<b>INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”
<b>NÚMERO DEL CONTRATO.</b>	PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01
<b>LOCALIZACIÓN DE PROYECTO</b>	HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO - HOGAR INFANTIL PIVIJAY</b>	\$830.442.536
<b>VALOR DE LA ETAPA 1 (A)</b>	\$36.859.731
<b>VALOR DE LA ETAPA 2 (B)</b>	\$793.582.805
<b>VALOR ADICIÓN ETAPA 2 (OTROSÍ 1) (C)</b>	\$613.089.120
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO HOGAR INFANTIL PIVIJAY (A+B+C)</b>	\$1.443.531.656
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO LA EQUIDAD -NIT No: 901.662.862-0</b> Representante legal: JUAN CARLOS TORO GUERRA  Conformado por: JUAN CARLOS TORO GUERRA – C.C No: 5.135.343, con el 80% de participación MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI – C.C No: 97.481.010 con el 20% de participación.
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	10/03/2023
<b>ACTA DE INICIO DE ETAPA 1</b>	10/04/2023
<b>ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1</b>	10/06/2023

<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1</b>	24/08/2023
<b>ACTA DE INICIO DE ETAPA 2</b>	01/11/2023
<b>SUSPENSIÓN 1</b>	07/02/2024
<b>REINICIO 1</b>	07/03/2024
<b>OTROSI 1 (PRÓRROGA)</b>	27/03/2024, por el término de cuatro (4) meses.
<b>SUSPENSIÓN 2</b>	30/07/2024
<b>REINICIO 2</b>	01/08/2024
<b>OTROSÍ 2 (PRÓRROGA)</b>	01/08/2024, por el término de un (1) mes y quince (15) días.
<b>OTROSÍ 3 (PRÓRROGA)</b>	14/09/2024, por el término de un (1) mes.
<b>ACTA DE TERMINACIÓN DE ETAPA 2</b>	14/10/2024
<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 2</b>	17/02/2025

<b>INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE OBJETO AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESUS SALAZAR MEDINA UBICADO EN GUÁTICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"
<b>NÚMERO DEL CONTRATO.</b>	PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022-01
<b>LOCALIZACIÓN DE PROYECTO</b>	HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO - HOGAR INFANTIL PIVIJAY</b>	\$98.500.000
<b>VALOR DE LA ETAPA 1 (A)</b>	\$21.800.000
<b>VALOR DE LA ETAPA 2 (B)</b>	\$76.700.000
<b>VALOR ADICIÓN ETAPA 2 (OTROSI 1) (C)</b>	\$51.133.333
<b>VALOR ADICION ETAPA 2 (OTROSI 4) – CARGO AL CONTRATISTA DE OBRA</b>	\$12.700.000
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO HOGAR INFANTIL PIVIJAY (A+B+C)</b>	\$162.333.333
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO HOGARES INFANTILES 2022</b> NIT 901.664.397-6. Representante Legal: IRINA PAOLA CHARRY VALDES

	Conformado por: INGENIERÍA 3M S.A.S NIT No. 900.690.300-9, con el 50% de participación GRUPO TDA LIMITADA NIT No. 900.136.753-7, con el 50% de participación
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	10/03/2023
<b>ACTA DE INICIO DE ETAPA 1</b>	10/04/2023
<b>ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1</b>	10/06/2023
<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1</b>	24/08/2023
<b>ACTA DE INICIO DE ETAPA 2</b>	01/11/2023
<b>SUSPENSIÓN 1</b>	07/02/2024
<b>REINICIO 1</b>	07/03/2024
<b>OTOSÍ 1 (PRÓRROGA)</b>	27/03/2024, por el término de cuatro (4) meses.
<b>SUSPENSIÓN 2</b>	30/07/2024
<b>REINICIO 2</b>	01/08/2024
<b>OTOSÍ 2 (PRÓRROGA)</b>	01/08/2024, por el término de un (1) mes y quince (15) días.
<b>OTOSÍ 3 (PRÓRROGA)</b>	14/09/2024, por el término de un (1) mes.
<b>ACTA DE TERMINACIÓN DE ETAPA 2</b>	14/12/2024
<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 2</b>	17/02/2025

<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO HOGAR INFANTIL PIVIJAY EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (Obra + Interventoría)</b>	
<b>VALOR FINAL OBRA E INTERVENTORIA</b>	MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.605.864.989,00)

A los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2025 se suscribe la presente acta, en calidad de supervisores del Contrato Interadministrativo No. 004-22 (DAPRE) / 01013792022 (ICBF), por **JOHN ERICK VALENCIA PAEZ** en su calidad de Asesor de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional en representación del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (DAPRE), **MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** en su calidad de Directora de Primera Infancia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Cecilia de la fuente de Lleras (ICBF) y **EFRAÍN GARZON RODRÍGUEZ** en su calidad de Coordinador del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de la Dirección Administrativa del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Cecilia de la fuente de Lleras (ICBF), , **JESSICA LORENA LUNA CHAVEZ** en representación de Findeter en su calidad de supervisora designada para la liquidación del contrato de interventoría a la obra, y **HERNÁN PARDO BOTERO** en representación de Findeter en su calidad de supervisor del contrato interadministrativo No. 004-22 (DAPRE) / 01013792022 (ICBF), con el fin de efectuar la entrega por parte de Findeter al DAPRE y este, a su vez, al ICBF, de los productos obtenidos en desarrollo de los contratos de obra PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01 y de interventoría No. PAF-ATICBFDAPRE-I-176-2022-01, derivado de la ejecución del contrato interadministrativo No. 004-22 (DAPRE) / 01013792022 (ICBF).

Se realiza el proceso de entrega y recibo a satisfacción del proyecto denominado **HOGAR INFANTIL PIVIJAY**, MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA por parte de FINDETER a el DAPRE y este a su vez entrega a satisfacción al ICBF, de conformidad con lo contenido en la “**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PROCESO DE ENTREGA Y RECIBO:** Una vez finalizadas las obras y verificada su correcta ejecución, FINDETER recibirá de cada contratista, previa aprobación de la respectiva interventoría, el proyecto y procederá a entregarlo mediante acta o el documento que sea procedente al DAPRE, surtido lo anterior, el DAPRE procederá a la entrega del proyecto al ICBF.” del Contrato Interadministrativo 004-22 (DAPRE) / 01013792022 (ICBF).

Para tal efecto, es necesario señalar que el día catorce (14) de octubre de 2024, mediante acta de terminación suscrita entre el contratista de obra y la interventoría, se realizó la relación de cada una de las observaciones pendientes para la entrega final del proyecto del Hogar Infantil Pivijay, en el departamento del Magdalena, observaciones que fueron subsanadas por el contratista de obra y recibidas a satisfacción por la interventoría, según consta en Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción suscrita entre el contratista de obra y la interventoría el diecisiete (17) de febrero de 2025, en la cual se dejó constancia de la relación de las obras recibidas a satisfacción por parte de la interventoría conforme a los requerimientos técnicos y normativos. Por ello, el diecisiete (17) de febrero de 2025, tras revisar la documentación, certificaciones y aprobaciones pertinentes, Findeter suscribe el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de las obras objeto del contrato de interventoría.

En consecuencia y soportado en el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción suscritas entre interventoría y contratista de obra, y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y funcionalidad de los espacios con los diseños realizados, Findeter procede a certificar la ejecución de todas y cada una de las actividades integrantes de los capítulos de obra, así como las áreas que a continuación se relacionan:

<b>CAMBIO DE LA CUBIERTA</b>
1. Desmante de cubierta y estructura existente
2. Demolición de cielo raso
3. Construcción de viga cinta y columnetas
4. Instalación de estructura metálica
5. Instalación de cubierta
6. Demolición y retiro de impermeabilización existente
7. Alistado de piso y media caña en placa cubierta
8. Impermeabilización con base en asfalto
9. Instalación de bajantes PVCS 3”
10. Suministro e instalación de Flashing
11. Cielo raso en PVC
<b>OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA HIDROSANITARIO</b>
1. Retiro de tubería existente
2. Desmante de tanque plástico y griferías
3. Construcción caja trampa de grasas
4. Instalación de tubería PVCP
5. Instalación de griferías y válvulas de registro
6. Instalación de sanitario cerámico de tanque y lavamanos

7. Recubrimiento con mortero acrílico
8. Equipo de Hidroflo
<b>REMODELACIÓN DE COCINA</b>
1. Demolición manual de mesones en concreto
2. Desmonte de marcos, puertas y reja
3. Demolición de alistado de piso y enchapes
4. Mesón fábrica en lámina de acero inoxidable y mesón en concreto
5. Media caña en granito fundido y pulido
6. Placa de contrapiso y alistado de superficie con mortero
7. Enchape en pared y piso
8. Levantamiento de muros, columnetas y viga aérea
9. Pañete liso
10. Red Hidrosanitaria
11. Ventanas, marcos y puertas y cerraduras
12. Pintura
<b>CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO</b>
1. Desmonte manual de cerramiento
2. Demolición de alistado de piso, cimentación
3. Relleno
4. Placa de contrapiso y sobre escobeadado
5. Zapatas, viga de cimentación, columna y muros en bloque de concreto
6. Concertina
7. Cerramiento metálico con malla eslabonada
8. Bordillos y alfajías
<b>MEJORAMIENTO DE PINTURA DE MUROS INTERNOS Y EXTERNOS</b>
1. Raspado de pintura y demolición de pañetes
2. Resanes generales y menores
3. Pañete liso
4. Levantamiento de muros
5. Estuco acrílico y pintura
6. Esmalte sintético para puertas
7. Película de vinilo y epóxica
8. Angeo para vano de ventanas
<b>SALÓN DE GATEO</b>
1. Demolición manual de alistado de pisos
2. Alistado de piso y media caña
3. Relleno manual con recebo
4. Placa contrapiso
5. Acabado de piso con vinilo
<b>CUARTO DE BASURA</b>
1. Excavación manual y relleno con recebo

2. Columnas, zapatas, vigas de cimentación, viga cinta y corte con pulidora
3. Placa de contrapiso
4. Levantamiento de muro
5. Ventanas y puertas
6. Estructura metálica y cubierta
7. Enchape de piso, pared y media caña
8. Estuco acrílico y pintura
<b>ADECUACIÓN DE ZONA DE RECREACIÓN</b>
1. Excavación manual y relleno con recebo
2. Placa de contrapiso
3. Acabado de piso en llanta reciclada
4. Juego infantil modulo completo
<b>OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y VOZ Y DATOS</b>
1. Desmonte de la red eléctrica existentes y aparatos eléctricos
2. Salida de luminarias, emergencia, interruptores y tomas corrientes
3. Instalación de luminarias tipo tortuga, panel de sobreponer y led herméticas
4. Tablero de distribución y protecciones
5. Acometidas y alimentadores
6. Planta eléctrica
7. Salidas de voz, datos, tv, sonido y tomas corrientes regulados

Nota. Las actividades anteriormente mencionadas es un resumen de las actividades ejecutadas en el contrato

## CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

- FINDETER entrega al DAPRE la infraestructura garantizando el total cumplimiento de la normatividad, lineamientos y especificaciones establecidas en los TDR para su construcción, acorde con lo certificado por la interventoría del contrato de obra del **HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.**
- El DAPRE efectúa la entrega al **ICBF SEDE NACIONAL** de la infraestructura del **HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.**
- El **ICBF SEDE NACIONAL** efectúa la entrega al **ICBF SEDE REGIONAL MAGDALENA** de la infraestructura del **HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.**
- El valor total del proyecto, incluyendo la obra y la interventoría a la obra, es de **MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.605.864.989,00)**
- Se deja expresa constancia que la presente entrega al DAPRE y al ICBF no exime a los contratistas de obra e interventoría, contratados por el Patrimonio Autónomo ICBF-DAPRE-ABU DHABI, de las garantías, responsabilidades y/u obligaciones post contractuales que fueron pactadas y las derivadas de la normatividad vigente.

- Se deja constancia que el contratista de obra ha atendido previamente las observaciones realizadas por FINDETER el ICBF Nacional y el DAPRE. No obstante, se compromete a efectuar los ajustes necesarios o posventas solicitados en el marco de las condiciones y especificaciones técnicas del contrato de obra No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01, así como, los documentos que forman parte integral del mismo.
- EL ICBF se compromete a garantizar los mantenimientos a que haya lugar, a partir de la suscripción de la presente acta, de acuerdo con lo establecido en el manual de mantenimiento y operación del Hogar Infantil Pivijay, ubicado en el municipio de Pivijay, departamento del Magdalena.
- Respecto a lo anterior es preciso mencionar que el 18 de febrero de 2025 se llevó a cabo jornada de capacitación sobre mantenimiento y operación del Hogar Infantil Pivijay del municipio de Pivijay en el departamento del Magdalena, en acompañamiento de funcionarios del ICBF de la Dirección Regional Magdalena. Se entrega manuales en físico y USB en la capacitación.

Además, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del DAPRE y del ICBF, FINDETER hizo entrega física al DAPRE mediante comunicado EXT 25-00020541 del 13/02/2025 y al ICBF en USB mediante radicado N° 202512220000073482 del 13/02/2025 de los siguientes documentos:

**Anexo 1.** Certificado emitido por la interventoría, informando que la infraestructura cuenta con la conexión definitiva de los servicios públicos con sus respectivos medidores.

**Anexo 2.** Certificado emitido por la interventoría informando el cumplimiento de la norma técnica NTC 6047, espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública, y certificando la instalación de la señalización de emergencia en el Centro.

**Anexo 3.** Certificado emitido por la interventoría informando el total cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al proyecto.

**Anexo 4.** Certificaciones RETIE y RETILAP

**Anexo 5.** Balances presupuestales contratos de obra, interventoría.

**Anexo 6.** Manual de mantenimiento y operación de la infraestructura, debidamente aprobado por la interventoría el cual incluye:

- a) Fichas técnicas y certificados de calidad de los elementos y equipos instalados.
- b) Garantías de los equipos, aparatos y elementos instalados.
- c) Videos, registro fotográfico

**Anexo 7.** Póliza de cumplimiento actualizada del contrato de obra, en el cual se detalla lo correspondiente al amparo de estabilidad de la obra.

**Anexo 8.** Acta de inventario por espacios.

**Anexo 9.** Acta de entrega de llaves.

**Anexo 10.** Planos récord.

**Anexo 11.** Informe final de obra.

**Anexo 12.** Documentos contractuales, otrosíes y actas (inicio, suspensiones, reinicios, inicio y finalización de etapas, recibo a satisfacción) de los contratos derivados.

**Anexo 13.** Bitácora de obra.

**Anexo 14.** Registro fotográfico de la ejecución de la obra.

**Anexo 15.** Acta y video de capacitación de equipos y sistemas instalados. (USB)

- Por ningún motivo el ICBF Regional Magdalena permitirá la circulación de personal no autorizado por la Cubierta del Hogar Infantil Pivijay exceptuando casos de mantenimiento y reparación por parte de personal idóneo, tomando como medidas expuestas en el manual de mantenimiento.
- Se solicita al ICBF Regional Magdalena dar un buen manejo y cuidado en muros, pisos y todos los elementos entregados en el proyecto, acatando las recomendaciones del Manual de Mantenimiento y operación suministrado, así como se recomienda realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para el buen funcionamiento del Hogar Infantil Pivijay.
- Con base en el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de fecha 17 de febrero de 2025, suscrita por la interventoría, que certifica la recepción de la obra a entera satisfacción tras verificar detalladamente cada ítem y espacio de la edificación, el 18 de febrero de 2025 el ICBF y Findeter realizaron una visita de inspección. Durante esta visita, se concluyó con la entrega del proyecto por parte de Findeter y la recepción del mismo por parte del DAPRE y el ICBF.
- EL ICBF se compromete asumir la responsabilidad por el mantenimiento, custodia, vigilancia, destinación saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto y todas las demás inherentes o necesaria para el correcto funcionamiento del Hogar Infantil Pivijay.
- Se deja expresa constancia ante el DAPRE y el ICBF que, de hacerse modificaciones a la infraestructura sin la debida autorización, se perderán los amparos definidos en las pólizas de calidad y estabilidad de la obra.
- Se deja constancia en esta acta que el pago de las cuentas y/o facturas de los servicios públicos generados por el proyecto será asumido por el ICBF Regional Magdalena a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

De acuerdo con lo anterior, FINDETER efectúa la entrega del proyecto HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA a **JOHN ERICK VALENCIA PAEZ** en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo 004-22 (DAPRE) / 01013792022 (ICBF) por parte del DAPRE, quien a su vez hace entrega a **MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** y **EFRAÍN GARZON RODRÍGUEZ** en su calidad de supervisores del Contrato Interadministrativo 004-22 (DAPRE) / 01013792022 (ICBF) por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF quienes, asimismo, hacen entrega a **MARIA DEL ROSARIO BLANCO OCAMPO** en su calidad de Directora (E) de la Regional Magdalena, entendiéndose que la administración, operación, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones serán responsabilidad exclusiva del ICBF. Se deja constancia de la verificación del inventario físico por parte del ICBF, consignada en los documentos de Inventario de Áreas, así como de la entrega de los planos récord y el manual de mantenimiento.

Con la suscripción de la presente acta, el ICBF entiende que queda a cargo de la operación, mantenimiento, pago de servicios públicos, y seguridad del proyecto **HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**. Para efecto de atender cualquier requerimiento de post venta que se presente posterior a la entrega y recibo a satisfacción de la infraestructura y por los próximos cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final entre el contratista de obra e interventoría, dicha situación deberá ser comunicada por escrito y de manera oportuna a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER, a través del correo electrónico [findeter@findeter.gov.co](mailto:findeter@findeter.gov.co), [correspondencia@findeter.gov.co](mailto:correspondencia@findeter.gov.co) y radicado en físico a la dirección Calle 103 No. 19 - 20 Bogotá, Colombia, Código Postal 110111. Lo anterior bajo el entendido que, previo a la atención de la post venta, se realizará el análisis respectivo sobre la naturaleza y origen de los daños o situaciones reportadas, con miras a determinar si las mismas se encuentran dentro del alcance obligacional de los contratistas derivados o corresponden a situaciones de mal uso, vandalismo o a un incumplimiento del manual de mantenimiento del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, Findeter efectúa la entrega del proyecto **HOGAR INFANTIL PIVIJAY EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE**. Y así mismo, el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE**, hace entrega al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, el dieciocho (18) de febrero de 2025.


Por parte de **FINDETER**.



**HERNÁN PARDO BOTERO**

Gerente de infraestructura.  
Vicepresidencia técnica.

Por parte de **FINDETER**.



**JESSICA LORENA LUNA CHÁVEZ**

Profesional de la gerencia de infraestructura  
Vicepresidencia técnica.  
Supervisor Contrato PAF-ATICBFDAPRE-I-176-  
2022-01

Por parte del **DAPRE**

John Erick

Valencia Paez

Firmado digitalmente  
por John Erick Valencia  
Paez  
Fecha: 2025.05.06  
17:41:28 -05'00'

**JOHN ERICK VALENCIA PAEZ**

Asesor de la Consejería Presidencial para la  
Reconciliación Nacional en representación  
Supervisor Contrato Interadministrativo No. 004-22  
(DAPRE) / 01013792022 de 2022(ICBF) VoBo

Por parte del **ICBF - SEDE DIRECCION GENERAL**.



**MARÍA MÓNICA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

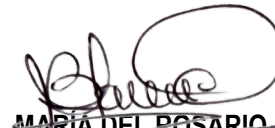
Directora de Primera Infancia MM  
Supervisora Contrato Interadministrativo No. 004-22  
(DAPRE) / 01013792022 (ICBF) MM

Por parte del **ICBF - SEDE DIRECCION GENERAL**.

**EFRAÍN GARZÓN RODRÍGUEZ**

Coordinador Grupo de Infraestructura Inmobiliaria de  
la Dirección Administrativa Angel M.R.  
Supervisor Contrato Interadministrativo No. 004-22  
(DAPRE) / 01013792022 (ICBF)

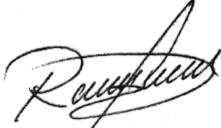
Por parte del **ICBF - SEDE DIRECCION REGIONAL  
MAGDALENA**.



**MARÍA DEL ROSARIO-BLANCO OCAMPO**

Directora (E) Regional Magdalena

Por parte del **ICBF** - SEDE DIRECCION REGIONAL  
MAGDALENA.



**RODRIGO DE JESUS MEDINA MELENDEZ**  
Coordinador Grupo Administrativo

Original – Findeter  
Copia Cliente.

Documentos anexos que forman parte integral de la presente acta (2):

No.	Detalle	Aplica (3)	No aplica (3)	Observaciones
1	Certificado emitido por la interventoría de la conexión definitiva de los servicios públicos con sus respectivos medidores.	<b>X</b>		
2	Certificado emitido por la interventoría informando el cumplimiento de la norma técnica NTC 6047 y certificando la instalación de la señalización de emergencia.	<b>X</b>		
3	Certificado emitido por la interventoría informando el total cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al proyecto.	<b>X</b>		
4	Certificaciones RETIE Y RETILAP.	<b>X</b>		
5	Balance.	<b>X</b>		
6	Manual de mantenimiento y operación con certificados de calidad.	<b>X</b>		
7	Pólizas y garantías actualizadas de los contratos derivados.	<b>X</b>		
8	Acta de inventario por espacios.	<b>X</b>		
9	Acta de entrega de llaves.	<b>X</b>		
10	Planos récord.	<b>X</b>		
11	Informe final.	<b>X</b>		
12	Documentos contractuales, otrosíes y actas.	<b>X</b>		
13	Bitácora de obra y libro de medidas.	<b>X</b>		
14	Registro fotográfico de la ejecución de la obra.	<b>X</b>		
15	Video de capacitación de equipos y sistemas instalados	<b>X</b>		